

Ambato, Julio 30 del 2014

Mastér

Agusto X. Espinosa A.

MINISTRO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR

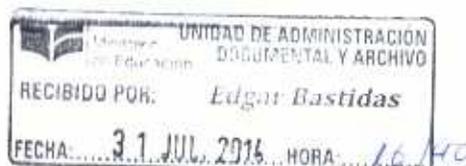
Quito.

En conocimiento que el Ministerio de Educación viene trabajando día a día para mejorar la calidad de Educación de nuestros hijos y como prioridad esta la educación especial me permito redactar estas líneas para poner en su discernimiento inquietudes que tengo al respecto de la Educación, soy madre de una persona sorda de la ciudad de Ambato mi hija actualmente acude a la Unidad Educativa Especializada Dr. Camilo Gallegos Institución creada para la educación de personas sordas, mi preocupación como madre es que siendo una Unidad Educativa no se crea hasta la fecha el Bachillerato en la Institución y el sentir de los padres de familia es que se cree un Bachillerato unificado en ciencias para que nuestros hijos sordos puedan tener las mismas oportunidades que las personas oyentes de acceder a la educación, culminar sus estudios y continuar la Universidad de acuerdo a lo que dispone la Constitución Política del Estado en su artículo 11 numeral 2

¿Hoy por hoy en la Institución existen personas sordas que culminan su educación básica en la Unidad Educativa y surge la duda que horizonte tomarán estos estudiantes?

La ley orgánica de discapacidades textualmente en su Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.-

“La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y



DH - Ling. Tania Carrizo

efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad”

Por lo tanto con el mayor respeto me permito formular las siguientes preguntas:

¿El Ministerio de Educación a través de sus Secretarías y Direcciones tanto Nacionales como Provinciales de educación especial que está haciendo para que a corto o mediano plazo se aperture un bachillerato unificado en ciencias en la Unidad Educativa Especializada Dr. Camilo Gallegos de la ciudad de Ambato, ya que tratándose de una Unidad Educativa debería contarse con todos los niveles de Educación incluido el nivel inicial y el bachillerato con ayudas técnicas necesarias, adaptación curricular que respete el modelo de educación intercultural donde prevalezca la lengua de señas como lengua natural y la educación bilingüe- bicultural al que tienen derecho las personas sordas, además que garantice opciones pedagógicas de libre elección acorde a las necesidades individuales de nuestros hijos sordos como lo dispone el Art.39 de la Ley Orgánica de Discapacidades, considerando que no todos los estudiantes sordos se encuentran aptos a una inclusión en una Unidad Educativa de educación regular en virtud que no todos manejan perfectamente el español escrito y la lengua de señas lo que dificultaría su inserción.

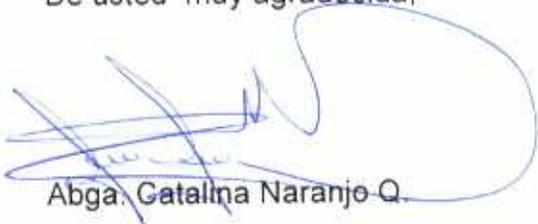
De no aperturarse el Bachillerato este año escolar, los estudiantes deberían ir a una escuela regular bajo el régimen de inclusión, que de ninguna manera nos oponemos siempre y cuando esta inclusión sea hecha de una manera adecuada y especializada tal cual reza en la Ley Orgánica de Discapacidades en su Art.30 párrafo tercero que dice “La autoridad educativa nacional garantizará la educación inclusiva, especial y específica, dentro del Plan Nacional de Educación, mediante la implementación progresiva de programas, servicios y textos guías en todos los planteles educativos” por lo tanto:

¿Que se está haciendo el Ministerio de Educación para garantizar que los estudiantes sordos que ingresen a una escuela o colegio regular mediante la inclusión tengan calidad en su educación con la presencia de intérpretes que demuestren experiencia e idoneidad y puedan ser el vínculo de comunicación entre Docente y Estudiante y con los medios necesarios para una efectiva comprensión de lo impartido en el aula de clases.

Por lo mencionado anteriormente y por qué es una preocupación constante de las madres y padres de personas con discapacidad y en particular el mío propio como madre de una persona sorda, quedo a la espera de su gentil respuesta y

segura que de no haberse iniciado los mecanismos necesarios para lo requerido existirá su compromiso de iniciar y viabilizar lo solicitado.

De usted muy agradecida,



Abga. Catalina Naranjo Q.

C.C:1803126265

C.c

María Brown

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

María Soledad Vela ✓

DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA

lcnaranjo@hotmail.com

lc.naranjo@uta.edu.ec

Av. Colombia y Chile

Universidad Técnica de Ambato

Facultad de Ciencias de la Salud (Ingahurco)

Tel. 09957 40725